



CÓRDOBA, 29 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0003024/2019 referido a la licencia de la Sra. Prof. María Victoria Vergara, legajo 50323, de la asignatura Derecho Penal II, y en el cual obra el pedido de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología, Dra. María Cristina Barberá de Riso, solicitando la designación del Ab. Sebastián Félix GARCÍA AMUCHÁSTEGUI, Legajo 52309, a fin de cubrir la vacante producida.

Y CONSIDERANDO

- Que por Resolución Decanal N° 163/2019 se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares en Derecho Penal II, Cátedra "B", a la Sra. Prof. Ab. María Victoria Vergara, Legajo 50323, en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) desde el 01 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.

- Que por Resoluciones Decanales 226/2016, 480/2017 y 575/2018 se concedió licencia sin goce de haberes por desempeño en mayor jerarquía, en Derecho Penal II, Cátedra "B", a la Sra. Prof. Ab. Natalia Aguirre, Legajo 45958, en un cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple, (C.119) desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2019, quien retomará inmediatamente el dictado de clases una vez culminada la licencia.

- Que por Resolución Decanal N° 480/2017 se designó al Prof. Ab. García Amuchástegui, Sebastián Félix en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. Natalia Aguirre.

- Que corresponde cubrir interinamente las vacantes producidas de acuerdo al orden de mérito elaborado por los Sres. Profesores Titulares, conforme el informe obrante a fs. 6.

- Lo que acuerda el Art. 14 Cap.III del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Decreto 1610/93;

- Lo dispuesto por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y Ad Referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Ab. **SEBASTIÁN FÉLIX GARCÍA AMUCHÁSTEGUI** LEGAJO: 52309- en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple- (Cód.119), en la asignatura Derecho Penal II, Cátedra "B", de esta Facultad de Derecho; a partir del 01 de abril y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Sra. Prof. Ab. María Victoria Vergara, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración; Dirección de Personal; Secretaría Académica; Departamento de Derecho Penal y ELÉVESE al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

280